

RESOLUCIÓN No. 1104
(21 de mayo de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LEY 99 DE 1993, ARTÍCULOS 24 Y 26 DEL ACUERDO No. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutoria dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Acuerdo 023 Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016, modificado mediante Acuerdo 004 del 29 de abril de 2024, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. *"Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales".*

ARTÍCULO 26. Traslados. *Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Luego de aprobado el traslado, el Director General deberá expedir la correspondiente resolución de desagregación.*

Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, solo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a c ontracreditar están libres de afectación.

Que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACÁ–, mediante Acuerdo 003 del 27 de mayo de 2020 adoptó el Plan de acción: Acciones sostenibles 2020-2023 "Tiempo de Pactar la paz con la Naturaleza" modificado mediante Acuerdos Nro. 006, 007, 021 de 2021 y Acuerdo 007 y 012 de 2022. y Acuerdo 004 de 2023.

Que mediante Acuerdo No. 025 del 21 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución No. 3650 del 28 de diciembre de 2023, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2024, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA.-

Que la Subdirección Administrativa y financiera – Gestión Humana solicitan traslado de recursos en nómina de funcionamiento y en inversión dentro de los siguientes proyectos “Uso eficiente del agua” “Instrumentos de planificación para áreas protegidas y Ecos_2” e “Instrumentos de planeación y gestión ambiental” por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$47.226.224)**, según la justificación presentada en el formato FRF-11 “Registro Exposición de Motivos Modificaciones Presupuestales, que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000627 del 21 de mayo de 2024, disponible de afectación y susceptible de ser trasladado en inversión.

Que, en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, con recursos propios, existen rubros con apropiación presupuestal suficiente, que por estar libre de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que la subdirección Administrativa y Financiera, certifica que los traslados a realizar no superan los montos globales aprobados por el Consejo Directivo; la cual hace parte informativa de la presente resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO- Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de funcionamiento e Inversión, con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2024, por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$47.226.224)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE RECURSO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2	GASTOS			47.226.224	47.226.224
2.1	FUNCIONAMIENTO			40.273.129	40.273.129
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL			40.273.129	40.273.129
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE			40.273.129	40.273.129
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			40.273.129	40.273.129
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES			40.273.129	40.273.129
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones				40.273.129
2.1.1.01.03.001.01-31	FUNCIONAMIENTO				40.273.129
2.1.1.01.03.001.01-31-310199	Nomina				40.273.129
2.1.1.01.03.001.01-31-310199-1.2.3.1.01.01.01	Vacaciones				40.273.129
2.1.1.01.03.001.01-31-310199-1.2.3.1.01.01.01	Vacaciones/Nomina/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	310199	1.2.3.1.01.01.01		40.273.129
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones			40.273.129	
2.1.1.01.03.001.02-31	FUNCIONAMIENTO			40.273.129	
2.1.1.01.03.001.02-31-310199	Nomina			40.273.129	
2.1.1.01.03.001.02-31-310199-1.2.3.1.01.01.01	Indemnización por vacaciones			40.273.129	
2.1.1.01.03.001.02-31-310199-1.2.3.1.01.01.01	Indemnización por vacaciones/Nomina/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	310199	1.2.3.1.01.01.01	40.273.129	
2.3	INVERSIÓN			6.953.095	6.953.095
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL			6.953.095	6.953.095
2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE			6.953.095	6.953.095
2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO			663.526	2.362.514
2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES			663.526	2.362.514
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico			0	2.362.514
2.3.1.01.01.001.01-32	MEDIO AMBIENTE			0	2.362.514
2.3.1.01.01.001.01-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS				172.194
2.3.1.01.01.001.01-32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA				172.194

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE RECURSO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.3.1.01.01.001.01-32-3202-2-CAR_02	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS				172.194
2.3.1.01.01.001.01-32-3202-2-CAR_02-3202103-PA2024-02-03	Instrumentos de planificación para Áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos_2				172.194
2.3.1.01.01.001.01-32-3202-2-CAR_02-3202103-PA2024-02-03-1.2.3.1.01.03.01	Sueldo básico				172.194
2.3.1.01.01.001.01-32-3202-2-CAR_02-3202103-PA2024-02-03-1.2.3.1.01.03.01	Sueldo básico/Instrumentos de planificación para áreas protegidas y Ecos_2/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	3202103	1.2.3.1.01.03.01		172.194
2.3.1.01.01.001.01-32-3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO				2.190.320
2.3.1.01.01.001.01-32-3203-5	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA				2.190.320
2.3.1.01.01.001.01-32-3203-5-CAR_06	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS				2.190.320
2.3.1.01.01.001.01-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2024-06-02	Uso eficiente del agua				2.190.320
2.3.1.01.01.001.01-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2024-06-02-1.2.3.1.01.03.01	Sueldo básico				2.190.320
2.3.1.01.01.001.01-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2024-06-02-1.2.3.1.01.03.01	Sueldo básico/Uso eficiente del agua/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	3203102	1.2.3.1.01.03.01		2.190.320
2.3.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES			663.526	
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones			663.526	
2.3.1.01.01.001.08.02-32	MEDIO AMBIENTE			663.526	
2.3.1.01.01.001.08.02-32-3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO			663.526	
2.3.1.01.01.001.08.02-32-3203-5	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA			663.526	
2.3.1.01.01.001.08.02-32-3203-5-CAR_06	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS			663.526	
2.3.1.01.01.001.08.02-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2024-06-02	Uso eficiente del agua			663.526	
2.3.1.01.01.001.08.02-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2024-06-02-1.2.3.1.01.03.01	Prima de vacaciones			663.526	
2.3.1.01.01.001.08.02-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2024-06-02-1.2.3.1.01.03.01	Prima de vacaciones/Uso eficiente del agua/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	3203102	1.2.3.1.01.03.01	663.526	
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			6.289.569	4.590.581
2.3.1.01.03.001	Prestaciones sociales			6.289.569	4.590.581
2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones			3.042.861	3.157.796
2.3.1.01.03.001.01-32	MEDIO AMBIENTE			3.042.861	3.157.796
2.3.1.01.03.001.01-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS			587.714	
2.3.1.01.03.001.01-32-3202-2	BIOCENRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA			587.714	
2.3.1.01.03.001.01-32-3202-2-CAR_02	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS			587.714	
2.3.1.01.03.001.01-32-3202-2-CAR_02-3202103-PA2024-02-03	Instrumentos de planificación para Áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos_2			587.714	
2.3.1.01.03.001.01-32-3202-2-CAR_02-3202103-PA2024-02-03-1.2.3.1.01.03.01	Vacaciones			587.714	
2.3.1.01.03.001.01-32-3202-2-CAR_02-3202103-PA2024-02-03-1.2.3.1.01.03.01	Vacaciones/Instrumentos de planificación para áreas protegidas y Ecos_2/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	3202103	1.2.3.1.01.03.01	587.714	

Handwritten mark



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No

Página 4 de 5

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE RECURSO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.3.1.01.03.001.01-32-3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO			2.455.147	
2.3.1.01.03.001.01-32-3203-5	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA			2.455.147	
2.3.1.01.03.001.01-32-3203-5-CAR_06	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS			2.455.147	
2.3.1.01.03.001.01-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2024-06-02	Uso eficiente del agua			2.455.147	
2.3.1.01.03.001.01-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2024-06-02-1.2.3.1.01.03.01	Vacaciones			2.455.147	
2.3.1.01.03.001.01-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2024-06-02-1.2.3.1.01.03.01	Vacaciones/Uso eficiente del agua/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	3203102	1.2.3.1.01.03.01	2.455.147	
2.3.1.01.03.001.01-32-3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL				3.157.796
2.3.1.01.03.001.01-32-3205-1	PLANEACIÓN TERRITORIAL Y PAZ CON LA NATURALEZA				3.157.796
2.3.1.01.03.001.01-32-3205-1-CAR_01	ORDENAMIENTO AMBIENTAL				3.157.796
2.3.1.01.03.001.01-32-3205-1-CAR_01-3205101-PA2024-01-01	Instrumentos de planeación y gestión ambiental				3.157.796
2.3.1.01.03.001.01-32-3205-1-CAR_01-3205101-PA2024-01-01-1.2.3.1.01.03.01	Vacaciones				3.157.796
2.3.1.01.03.001.01-32-3205-1-CAR_01-3205101-PA2024-01-01-1.2.3.1.01.03.01	Vacaciones/Instrumentos de planeación y gestión ambiental/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	3205101	1.2.3.1.01.03.01		3.157.796
2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones			3.157.796,00	1.432.785,00
2.3.1.01.03.001.02-32	MEDIO AMBIENTE			3.157.796,00	1.432.785,00
2.3.1.01.03.001.02-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS				415.520,00
2.3.1.01.03.001.02-32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA				415.520,00
2.3.1.01.03.001.02-32-3202-2-CAR_02	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS				415.520,00
2.3.1.01.03.001.02-32-3202-2-CAR_02-3202103-PA2024-02-03	Instrumentos de planificación para Áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos_2				415.520,00
2.3.1.01.03.001.02-32-3202-2-CAR_02-3202103-PA2024-02-03-1.2.3.1.01.03.01	Indemnización por vacaciones				415.520,00
2.3.1.01.03.001.02-32-3202-2-CAR_02-3202103-PA2024-02-03-1.2.3.1.01.03.01	Indemnización por vacaciones/Instrumentos de planificación para áreas protegidas y Ecos_2/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	3202103	1.2.3.1.01.03.01		415.520,00
2.3.1.01.03.001.02-32-3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO				1.017.265
2.3.1.01.03.001.02-32-3203-5	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA				1.017.265
2.3.1.01.03.001.02-32-3203-5-CAR_06	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS				1.017.265
2.3.1.01.03.001.02-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2024-06-02	Uso eficiente del agua				1.017.265
2.3.1.01.03.001.02-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2024-06-02-1.2.3.1.01.03.01	Indemnización por vacaciones				1.017.265
2.3.1.01.03.001.02-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2024-06-02-1.2.3.1.01.03.01	Indemnización por vacaciones/Uso eficiente del agua/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	3203102	1.2.3.1.01.03.01		1.017.265
2.3.1.01.03.001.02-32-3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL			3.157.796	
2.3.1.01.03.001.02-32-3205-1	PLANEACIÓN TERRITORIAL Y PAZ CON LA NATURALEZA			3.157.796	

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521

Línea Nacional – atención al usuario No. 018000-918027

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE RECURSO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.3.1.01.03.001.02-32-3205-1-CAR_01	ORDENAMIENTO AMBIENTAL			3.157.796	
2.3.1.01.03.001.02-32-3205-1-CAR_01-3205101-PA2024-01-01	Instrumentos de planeación y gestión ambiental			3.157.796	
2.3.1.01.03.001.02-32-3205-1-CAR_01-3205101-PA2024-01-01-1.2.3.1.01.03.01	Indemnización por vacaciones			3.157.796	
2.3.1.01.03.001.02-32-3205-1-CAR_01-3205101-PA2024-01-01-1.2.3.1.01.03.01	Indemnización por vacaciones/Instrumentos de planeación y gestión ambiental/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	3205101	1.2.3.1.01.03.01	3.157.796	
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación			88.912	
2.3.1.01.03.001.03-32	MEDIO AMBIENTE			88.912	
2.3.1.01.03.001.03-32-3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO			88.912	
2.3.1.01.03.001.03-32-3203-5	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA			88.912	
2.3.1.01.03.001.03-32-3203-5-CAR_06	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS			88.912	
2.3.1.01.03.001.03-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2024-06-02	Uso eficiente del agua			88.912	
2.3.1.01.03.001.03-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2024-06-02-1.2.3.1.01.03.01	Bonificación especial de recreación			88.912	
2.3.1.01.03.001.03-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2024-06-02-1.2.3.1.01.03.01	Bonificación especial de recreación/Uso eficiente del agua/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	3203102	1.2.3.1.01.03.01	88.912	

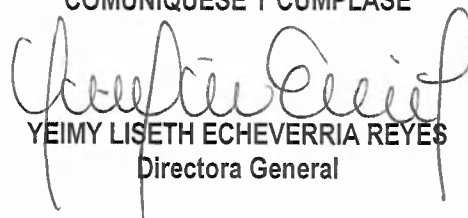
ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar los rubros y las modificaciones a los existentes en el presupuesto y realizar los ajustes necesarios al PAC.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al proceso de Evaluación Misional de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, para incorporar las novedades en los Planes Operativos Anuales de Inversión – POAI – del Plan de Acción 2020-2023. "Tiempo de pactar la Paz con la Naturaleza".

ARTICULO CUARTO: Forman parte de la presente Resolución los anexos FRF-11 Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, certificación de Subdirección Administrativa y Financiera y certificación de Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES
 Directora General

Elaboró: Yolanda Monroy Olarte
 Revisó: Diana Carolina Galán
 Revisó: Yulleth Alexandra Parra Roncancio
 Revisó: Rafael Leonardo Rojas Azula

Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES